



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 246-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, junio 30, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°022-2021-OSG-FCC/UNAC de fecha 22 de junio del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables, atiende la solicitud del profesor Cesar Vidal Saciga Palomino como miembro de apoyo a la Oficina de Servicios Generales; y con Oficio N°026-2021/CPByS COMPUCON/FCC/UNAC(TR-DS) fecha 22 de junio del 2021, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios-COMPUCON, atiende la solicitud del mencionado docente como miembro del Centro de Producción de Bienes y Servicios-COMPUCON ambos para el Semestre Académico 2021-A, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 189° numeral 189.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisa que, son atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad para su aprobación, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes al inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Informe N° 007-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 08 de junio del 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, remite el reajuste de la carga horaria de los docentes nombrados, no llegando al mínimo de carga horaria establecido el profesor Cesar Vidal Saciga Palomino, con un faltante de (5hrs.) para completar las (16hrs.) Lectivas en su Plan de Trabajo Individual (PTI), de acuerdo a lo señalado en la Resolución Consejo Universitario N° 074-2021-CU, de fecha 29 de abril del 2021;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°232-2021 de fecha 14 de Junio del 2021, se aprueba evidenciar de manera excepcional el faltante de horas Lectivas de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, con actividades académicas previstas en el “Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y de Investigación Docentes”;

Que, conforme al primer documento del visto, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables Mg. Efraín De La Cruz Gaona, atiende la solicitud del profesor Cesar Vidal Saciga Palomino como miembro de apoyo a la Oficina de Servicios Generales asignándole (5hrs.) No Lectivas semanales los días jueves en el horario de 13:00 a 18:00 hrs. para el Semestre Académico 2021-A; al amparo de la Resolución de Consejo Universitario N°145-2019-CU de 30 de abril del 2019, en su numeral 3.24 “Miembro de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Universitaria y órgano de apoyo”;

Que, conforme al segundo documento del visto, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios-COMPUCON de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera, atiende la solicitud del profesor Cesar Vidal Saciga Palomino como miembro del Centro de Producción de Bienes y Servicios-COMPUCON asignándole (5hrs.) No Lectivas semanales los días viernes en el horario de 14:00 a 19:00 hrs. para el Semestre Académico 2021-A; al amparo de la Resolución de Consejo Universitario N°145-2019-CU del 30 de abril del 2019, en su numeral 3.25 “Miembro de Centro de Producción de Bienes y prestación de servicios”;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de junio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 246-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, junio 30, 2021

RESUELVE:

1. APROBAR LA ASIGNACIÓN DE CINCO (5 Hrs.) NO LECTIVAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A EN FAVOR DEL PROFESOR CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO, como miembro de apoyo a la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables, las cuales serán cumplidas los días jueves en el horario de 13:00 a 18:00 hrs.
2. APROBAR LA ASIGNACIÓN DE CINCO (5 Hrs.) NO LECTIVAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A EN FAVOR DEL PROFESOR CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO, como miembro del Centro de Producción de Bienes y Servicios-COMPUCON de la Facultad de Ciencias Contables, las cuales serán cumplidas los días viernes en el horario de 14:00 a 19:00 hrs.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaria General, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO